

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00083 propuesta por MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA en contra del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 25 de agosto de 2021, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por MARIO RESTREPO en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, por la presunta violación del derecho fundamental arriba citado. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO.** Con el fin de establecer si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, OFÍCIESE al Juzgado accionado, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por los accionantes en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a la Procuraduría Delegada para Acciones Populares y a la Defensoría del Pueblo. Se le informará que puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entréguesele copia del escrito de tutela. **QUINTO. - REQUERIR** al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto para que remita copia, en medio magnético, de los procesos de acción popular radicados bajo los Nos. 2021-000149, 2021-000154 y 2021-00155."

Para NOTIFICAR el presente auto, a la Procuraduría Delegada para Acciones Populares, a la Defensoría del Pueblo, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite de tutela, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 25 de agosto de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario